ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 001499 /

CHEPICA, 17 JUN 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. Los antecedentes, que mediante la Adquisición Nº 2566-33-L115. Que convocó a Licitación Pública menor a 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Reparación y Mantención de Fotocopiadora" de la Escuela Luis Arturo Zúñiga Fuentes de San Antonio, comuna de Chépica.
El Decreto Alcaldicio N° 1.349 de fecha 22-05-2015, que aprueba las Bases Administrativas y nombra la comisión técnica evaluadora.
Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 16:00 horas del día 01 de junio de 2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 (dos) ofertas, según consta en el Acto de Apertura Electrónica y Acta de Evaluación.

DECRETO: **1.-**Adjudíquese, la Licitación Pública Nº 2566-33-L115, denominada, Adquirir "Reparación y Mantención Fotocopiadora" de la Escuela Luis Arturo Zúñiga Fuentes de San Antonio de la comuna de Chépica, al siguiente Proveedor: **DIMACOFI S.A, RUT. Nº 92.083.000-5,** por la suma de **$324.543.-** (trescientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos) Impuesto incluido, por ser la oferta que cumple con los requerimientos de la adquisición.
2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.
3.-Impútese el gasto de $324.543.-, a la cuenta de la LEY SEP, Mantención y Reparación Máquinas y Equipos 215.22.06.004.001.
4.-Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Contabilidad del Dpto. de Educación.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM

MLF/ISF/YER/LCC/acl
Distribución:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Of. de Partes
-Daem Chépica